

El Ayuntamiento de Badía del Vallés despide al Presidente de la Junta de Personal y coordinador de la sección sindical de CATAAC-IAC, Carlos Castán, alegando la amortización del puesto de trabajo

Represión sindical en el Ayuntamiento de Badía del Vallés

Hace unos días, un delegado sindical del Ayuntamiento de Badía del Vallés, Carlos Castán, ha sido despedido. El compañero Carlos es el coordinador de la Sección Sindical de CATAAC-IAC y Presidente de la Junta de Personal. Los motivos que alegan, porque siempre hay un motivo aparente que intenta disimular las verdaderas razones..., es que se trata de un trabajador interino, es decir temporal, y que no son necesarios sus servicios. Cabe decir que el trabajo que tenía encargado era la coordinación de la brigada de obras del Ayuntamiento.

Pero, veamos cuales han sido las verdaderas razones de su despido y conozcamos la historia de cual ha sido la actitud de la alcaldía respecto, no sólo a este delegado, sino respecto a los otros delegados y delegadas de CATAAC-IAC desde que fueron escogidos para representar a los trabajadores y trabajadoras en ese Ayuntamiento.

Estos son los hechos que no explican:

En el mes de febrero de 2005 el Pleno del Ayuntamiento de Badia adoptó un acuerdo, que garantizaba la convocatoria de 22 plazas vacantes, ocupadas en ese momento por personal temporal, de las cuales 3 estaban ocupadas per delegados de CATAAC-IAC y una cuarta por una persona contratada por Iniciativa per Catalunya, cuando ésta formaba parte del equipo de Gobierno. Casualmente, todas han sido convocadas menos estas cuatro, hasta el punto de dejar plazas desiertas si no aprobaba gente manifiestamente declarada como afiliados o simpatizantes de UGT, y volver a convocarlas hasta que estas personas hayan aprobado.

En marzo de 2005, se constituye la sección sindical de CATAAC-IAC y empieza nuestra actividad sindical en el Ayuntamiento. Entre otras actuaciones, presentamos denuncia por el desmantelamiento de un centro deportivo sin garantizar una correcta eliminación del amianto de su estructura y atentar de manera muy grave, por no hacerlo, contra la salud de los trabajadores y de la ciudadanía.

Desde el primer momento, el equipo de gobierno municipal intentó evitar nuestras intervenciones sindicales, y como los delegados y las delegadas de CATAAC-IAC se han mantenido firmes en la denuncia de irregularidades en el Ayuntamiento de Badia, despacharon al primero de los miembros de nuestra sección sindical, Antonio Hurtado. El despido se declaró improcedente. Posteriormente, abren un expediente disciplinario a otra delegada, Rocio Matillas, también anulado, fracasando un segundo intento de eliminar a los delegados de CATAAC-IAC. En este caso, un instructor de la Diputació de Barcelona tuvo que determinar que no existia causa para incoar un expediente disciplinario. La causa que alegaba el Ayuntamiento de Badia era que la delegada había hecho fotos que dejaban constancia de la utilización de maquinaria de obras del Ayuntamiento sin las condiciones técnicas y de seguridad necesarias.

Hasta que CATAAC-IAC no obtuvo representación entre los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, la mayoría de la representación sindical la ostentaba la UGT, que ni constituyó formalmente los órganos de representación. La llegada de los

delegados de CATAAC-IAC puso en marcha la actividad sindical del Ayuntamiento, denunciando las irregularidades que se detectaban y garantizando la constitución de los órganos de representación que prevé la ley, los comités de empresa y la Junta de personal. En este momento, estamos denunciando al Ayuntamiento por no constituir el Comité de Seguridad y Salud ni la Comisión Negociadora del Convenio.

¿Qué tenemos que interpretar, pues?

- Que más allá de las razones alegadas por el despido, las que realmente motivan la toma de esta decisión son otras: la negativa del gobierno municipal a tolerar que el personal esté representado por personas a las que no pueden controlar ni desde la alcaldía ni desde ningún partido político y seguir funcionando como si el Ayuntamiento fuese una tienda propia al servicio de unos cuantos.
- Que el Gobierno Municipal de Badia del Vallès ejecuta conductas que no tienen otro nombre que de antisindicales y antidemocráticas, porque inciden y niegan los derechos de los trabajadores y trabajadoras a ser representados/as por las personas que han elegido.
- Que las razones que alegan para el despido de Carlos Castán son absolutamente falsas y que sólo son una excusa para depurar a un delegado sindical que no se ha dejado mandar, como estaban acostumbrados, por la empresa. Pero es que en CATAAC-IAC somos realmente de izquierdas y no tenemos amo.
- Que estamos ante un caso más que, con forma aparentemente progresista y de izquierdas, esconde comportamientos caciquistas e interesados.
- Que estas conductas no son sólo un atentado contra los trabajadores y las trabajadoras públicos/as, sino también contra la propia ciudadanía que tiene que tener garantizada la transparencia y la imparcialidad en los poderes públicos que les representan.

Por todo esto hacemos un llamamiento a los compañeros y las compañeras del Ayuntamiento de Badia del Vallès, a los trabajadores y a las trabajadoras y a la ciudadanía para que manifiesten su repulsa ante este tipo de actuaciones de los poderes públicos y en defensa de la libertad sindical y la imparcialidad en la gestión de los servicios públicos que son patrimonio de todos nosotros.

QUEREMOS LA READMISIÓN DE CARLES CASTÁN:

NO QUEREMOS CACIQUISMO EN BADIA!!

NO QUEREMOS REPRESSION EN BADIA!!

NO QUEREMOS FALSAS IZQUIERDAS EN BADIA!!

CONCENTRACIÓN EL JUEVES, DÍA 24, A LAS 11 HORAS EN LA PLAÇA MAJOR DE BADIA DEL VALLES (DELANTE DEL AYUNTAMIENTO)

Carta al Alcalde de Badia esta petición de readmisión del trabajador Carlos Castán.

-e-mail jimenos@badiadelvalles.net

-fax 93 718 20 42.

Mandarnos copia a: sindicat@catac.cat

Sr. Alcalde-President de Badia del Vallès

Mediante este escrito le manifestamos nuestra repulsa por el despido del trabajador del Ayuntamiento Carles Castán que es, además, delegado sindical de CATAc-IAC y Presidente de la Junta de Personal.

Nos cuesta creer que los motivos que alega para su despido sean los que manifiesta y que tienen que ver con el hecho que su trabajo es innecesario y esto lleva a la rescisión de su contrato de interinidad, es decir, temporal.

A la vista de los datos que conocemos y que nos explican la trayectoria de Carles Castán y sus compañeros de CATAc-IAC en el Ayuntamiento de Badia desde que fueron elegidos como representantes de los trabajadores y las trabajadoras, todo nos hace pensar que no quiere a nadie que no obedezca las consignas de la empresa, sino que prefiere lo que tenía hasta que llegaron, que era una representación sindical en la práctica inexistente, que no había constituido ni tan solo formalmente los órganos de representación que prevee la normativa.

La persecución injusta a la que han sido sometidos los 3 delegados de CATAc-IAC, como hasta ahora han demostrado la declaración de despido improcedente de uno, la resolución de ausencia de causa justificada para la incoación de expediente disciplinario de la segunda, y también ahora, el despido del tercero, Carles Castán, no hace más que ponen en duda la obligada imparcialidad y respeto a los derechos fundamentales que las autoridades públicas tienen que defender. Los que creemos en estos derechos no podemos tolerar que los gobernantes estén tentados de vulnerarlos.

Por todo esto, le pedimos la readmisión del trabajador Carles Castán y la recuperación, en el Ayuntamiento de Badia del Vallès, de la libertad de los trabajadores y las trabajadoras a escoger la opción sindical que quieran, así como la garantía de defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

17 de enero de 2008